



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN N° 70001-33-31-009-**2019-00409**-00

ACCIONANTE: JOIS ALEJANDRA ZULUAGA LOPEZ como Agente
Oficioso provisional de JEAN CARLOS SAMPAYO SANTIS Y OTROS

ACCIONADO: UNION TEMPORAL AUDITORES DE SALUD Y
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES-

Asunto: Concede impugnación de sentencia

El día 29 de noviembre de 2019 la UNION TEMPORAL AUDITORES DE SALUD, como parte accionada en el proceso de la referencia presentó impugnación¹ contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 25 de noviembre de 2019² la cual, fue notificada a dicho extremo de la litis el día 26 del mismo mes y año.³ Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá dicha solicitud.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la UNION TEMPORAL AUDITORES DE SALUD, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial, calendada 25 de noviembre de 2019, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría, envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

¹ Ver fls.49-50

² Ver fls.34-44

³ Ver fls.45-48

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA